

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-3-APN-CGN#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 22 de Enero de 2019

Referencia: Disposición Apertura de Registros 2019

Visto la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019, el Decreto N° 561 de fecha 6 de abril de 2016 y la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 10 de enero de 2019 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Congreso de la Nación mediante la Ley N° 27.467 sancionó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019.

Que el Decreto N° 561 de fecha 6 de abril de 2016 aprueba la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional.

Que por la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 10 de enero de 2019, se distribuyeron los créditos hasta el nivel de desagregación previsto en la Ley N° 27.467 y en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar las normas sobre apertura de registros de los créditos distribuidos por la decisión administrativa antes citada, como así también, puntualizar determinados aspectos que deberán tener en cuenta los Organismos de la Administración Nacional durante el corriente ejercicio.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto por los Artículos 88 y 91 inciso a) de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones.

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse las Normas sobre Apertura de Registros de los créditos establecidos por la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019, distribuidos por la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 10 de enero de 2019 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, que se adjuntan como anexo IF-2019-03854595-APN-CGN#MHA y que forman parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que conforme lo establecido por el Decreto Nº 561 de fecha 6 de abril de 2016, toda la documentación a presentarse en la Contaduría General de la Nación deberá ser remitida a través del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), excepto aquellas entidades y/o organismos que aún no cuenten con el mismo, a la fecha definida para presentar dicha información.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN Nº

Digitally signed by DURO César Sergio Date: 2019.01.22 11:53:58 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cesar Sergio Duro Contador General Contaduría General de la Nación Ministerio de Hacienda

30715117564 Date: 2019.01.22 11:54:31 -03'00'